Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

N° 158-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 07 de abril del 2025

VISTO:

El Expedientes N° 2500002288 y el Informe Técnico Nº 093-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 07 de abril del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, sobre la solicitud de ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, presentada por la servidora María Salome Cavero Lizarme y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 029-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de enero del 2025, se resuelve conceder a la servidora María Salome Cavero Lizarme, licencia sin goce de haber por motivos particulares, a partir del día 27 de enero al 31 de marzo del 2025 (64 días);

Que, con Resolución Administrativa N° 151-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 01 de abril del 2025, se resuelve conceder licencia sin goce de remuneraciones a favor de la servidora María Salome Cavero Lizarme, del 01 al 15 de abril del 2025 (15 días);

Que, mediante Solicitud S/N, contenido en el Expediente con SIHE N° 2500002288, la servidora María Salome Cavero Lizarme del Departamento de Trabajo Social del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones del 16 al 30 de abril del 2025 (15 días);

Que, la mencionada servidora, presta servicios bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, como Trabajadora Social del Departamento de Servicio Social, del Hospital Víctor Larco Herrera, con el Nivel OPS-VIII, plaza con AIRHSP N° 0000143;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicios Civil - SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades o empresas del Estado, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado del mencionado sistema, y son responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del mencionado sistema;

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que, es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, en el marco de la Ley N° 32199 que modifica el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, mediante su artículo único, entre otros modifica el artículo 24 literal e), en los siguientes términos: "(..) Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres (3) años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco (5) años (…)"

Que, el artículo 109 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno a más días. El uso del

Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

N° 158-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 07 de abril del 2025

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, El Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado con Resolución Directoral N° 078-2023-DG-HVLH, dice que las licencias sin goce de haber son concedidas por la Oficina de Personal, previa conformidad del jefe inmediato superior;

Que, a la fecha la servidora se encuentra acumulando un total de (94) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, dentro de los alcances de la Ley N° 32199, que modifica el Artículo 24° literal e) del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de la revisión de lo actuados se aprecia que lo solicitado por la recurrente se encuentra regulado por la normativa antes citada y que está debidamente acreditado, no solo le es favorable sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con interés de buena fe legalmente protegidos por terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones a la servidora **María Salome Cavero Lizarme**, del Departamento de Trabajo Social, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel OPS-VIII, plaza con AIRHSP Nº 000143, por motivos particulares, del 16 al 30 de abril del 2025 (15 días).

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora María Salome Cavero Lizarme, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3º.- **PUBLICAR**, la presente Resolución Administrativa en el Portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Lic. Adm. Jorge Naccha Huamaní
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/YGRM/ecrc
Distribución:
Unidad Func. PP y CA
Unidad Func. Remuneraciones y P
Unidad Func. Legajo e IP
Oficina de Comunicaciones
Interesada
Archivo